

Curso online abierto “Internet, acceso a la cultura y derecho de autor”

Fecha del curso: septiembre a noviembre de 2015

Docentes: Evelin Heidel, Mariana Fossatti, Jorge Gemetto

Módulo 1: ¿Qué es el derecho a la cultura?

Definiciones de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Pacto de San José de Costa Rica.

La importancia de evitar una redefinición de los derechos humanos: qué cosas no son derecho a la cultura. El mecanismo de observancia de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus implicancias.

Módulo 2: El derecho de autor y las tensiones con el derecho a la cultura

Introducción al derecho de autor, derechos morales y derechos patrimoniales. Interpretar las diferentes teorías que sustentan el derecho de autor. Brevísima introducción al marco jurídico internacional (OMPI, OMC). ADPIC y ADPIC Plus. Detalles relevantes de las leyes de propiedad intelectual de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay (plazos, excepciones, dominio público, registro, etc.).

Pactos Internacionales: los comentarios sobre las tensiones entre el derecho a la cultura y los derechos de autor en PIDESC. Por qué la propiedad intelectual no es un derecho humano. Jerarquía de los tratados de Derechos Humanos en relación a los tratados comerciales.

Módulo 3: La digitalización de la cultura: el impacto de Internet sobre el ejercicio de los derechos culturales

Libertad vs. gratuidad: ¿cuál es el modelo de las nuevas industrias culturales? La explotación de los trabajadores de la cultura: los nuevos modelos de negocios y las viejas prácticas de la industria. La vigilancia como modelo de negocio. Modelos sostenibles para la actividad cultural. Prácticas culturales de código abierto. Nutriéndose del procomún y aportando al procomún. Análisis de casos. Las comunidades de digitalización e intercambio.

Módulo 4: Políticas públicas para el derecho a la cultura

El rol de las políticas públicas para garantizar el acceso a la cultura. La reforma de la ley de derecho de autor. Licenciamiento libre de obras financiadas con fondos públicos. Digitalización y puesta a disposición del patrimonio. La revisión de la gestión colectiva de derechos de autor.